



Acta de la II Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2022

Fecha: 02 de febrero de 2022.
Hora: 12:00 horas.
Modalidad: Vía remota.

I. Asistentes a la II Sesión Ordinaria.

Miembros del Comité:

- Ana Editta de la Cruz Moreno González. Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
Irma Raquel Castañeda Alcazar. Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez. Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos.

Secretario Técnico:

José Eduardo Villavicencio López

Invitados:

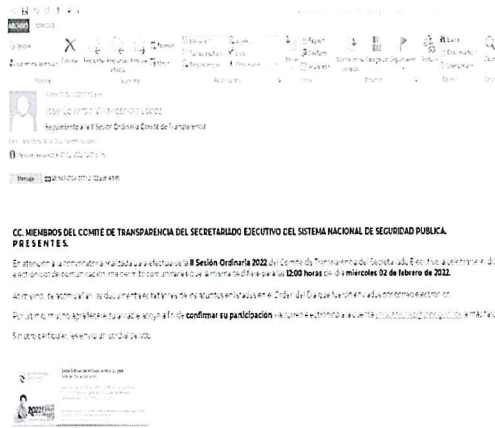
- Jorge Raúl Velázquez Ortega. Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración.
Lucila Hernández Castellanos. Invitada de la Dirección General de Administración

II. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

III. Orden del día.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria SESNSP/UT/0117/2022, el cual por unanimidad es aprobado, así como el correo electrónico por el cual se notificó el cambio de fecha:



Handwritten signature and the text 'Página 1 de 4' at the bottom right of the page.



IV. Objetivos de la sesión:

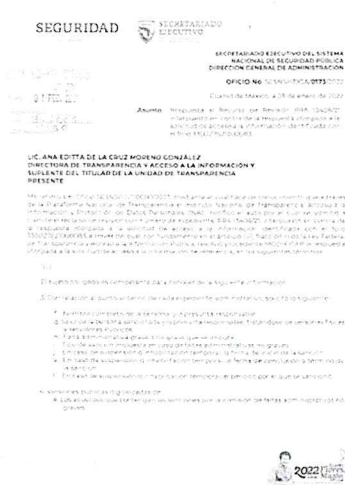
- 1. Aprobación del Orden del día.
2. Análisis de los alegatos formulados por la Dirección General de Administración, respecto al recurso de revisión RRA 13406/21, relacionado con la solicitud de información 330027621000083.
3. Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados del segundo semestre 2021.

V. Acuerdos en la sesión:

Asunto 2: Análisis de los alegatos formulados por la Dirección General de Administración, respecto al recurso de revisión RRA 13406/21, relacionado con la solicitud de información 330027621000083.

Respuesta de la unidad administrativa responsable:

La Dirección General de Administración, mediante oficio SESNSP/DGA/0173/2022, de 28 de enero de 2022, en respuesta a lo resuelto en el Recurso de Revisión RRA 13406/21, interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 330027621000083, remite el cumplimiento dado a la resolución del recurso de mérito, consistente en la información estadística de los procedimientos que han sido iniciados con base en la Ley General, de conformidad con lo requerido por el recurrente, así como la versión pública del resolutivo de la suspensión localizada en los archivos de la DGA de este sujeto obligado:



Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.



SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

información, e los acuerdos de clasificación de datos administrativos dictados durante el periodo comprendido del año 2021 a la fecha de entrega de la información, e los informes de Presente Responsabilidades Administrativas elaborados durante el periodo comprendido del año 2021 a la fecha de entrega de la información, e los expedientes que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas graves, dictadas durante el periodo comprendido del año 2021 a la fecha de entrega de la información". (34)

Señala el particular de los compromisos e los acuerdos en el artículo 183 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al que establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los contenidos que se encuentran en sus archivos de datos electrónicos e documentos de gestión con las limitaciones, restricciones o excepciones conforme a la Ley Federal de Acceso a la Información Pública. En consecuencia, la información a que se refiere el particular que se encuentra en los archivos de datos electrónicos de los sujetos obligados, debe ser accesible a los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de que se trate de información que no sea de carácter reservado.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, acordó que la información que se encuentra en los archivos de datos electrónicos de los sujetos obligados, debe ser accesible a los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de que se trate de información que no sea de carácter reservado.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, acordó que la información que se encuentra en los archivos de datos electrónicos de los sujetos obligados, debe ser accesible a los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de que se trate de información que no sea de carácter reservado.

SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

con sus facultades, competencias y funciones, conforme a los Carreteros de Policía de la Guardia Nacional, para el periodo comprendido del año 2021 a la fecha de entrega de la información, e los expedientes que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas graves, dictadas durante el periodo comprendido del año 2021 a la fecha de entrega de la información". (34)

FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
1	2	3

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, acordó que la información que se encuentra en los archivos de datos electrónicos de los sujetos obligados, debe ser accesible a los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de que se trate de información que no sea de carácter reservado.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, acordó que la información que se encuentra en los archivos de datos electrónicos de los sujetos obligados, debe ser accesible a los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de que se trate de información que no sea de carácter reservado.

ESTABLECIMIENTO
[Firma]
LIC. MARIA DE LOS ANGELES ANAYA CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ASesorIA TÉCNICA

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública **aprueba la clasificación como información CONFIDENCIAL**, respecto del resolutivo de suspensión dictada el 18 de mayo de 2021, de conformidad con los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo numeral 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Décimo Octavo y Trigésimo cuarto, primer párrafo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Votación: Unánime.

Asunto 3: Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados del segundo semestre 2021.

Listado de los expedientes clasificados como reservados por año:

AÑO	NÚMERO DE EXPEDIENTES RESERVADOS
2010	2
2012	1
2016	4
2017	24
2018	73
2019	93
2020	41
2021	14
TOTAL	252

Acuerdo R CT/02/II-SO/2022:



El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción V del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) vigentes con fecha de corte al segundo semestre 2021 el cual se integra de 252 (doscientos cincuenta y dos) expedientes, los cuales refieren a la compilación que se realizó de los índices remitidos por las unidades administrativas de este sujeto obligado.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Votación: Unánime

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la II Sesión Ordinaria 2022 a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

Ana Editta de la Cruz Moreno González
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez
Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos

Irma Raquel Castañeda Alcazar
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control